



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 11 SET 1992

Expte. Nº 12.030/87 - Ref. 02/87

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 349-92, del 10 de Julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se dispone la liquidación y pago a la orden del Sr. Gustavo Federico Serrano, de la suma de \$ 7.937,45, según lo dispuesto por el Juzgado Federal de Salta, en la causa "Serrano, Gustavo Federico c/U.N.Sa. - Acción Contenciosa Administrativa de Cobro de Pesos";

Que a Fs. 65, el apoderado de la parte actora presenta Planilla de Liquidación de Intereses al 30 de Junio de 1992, resultando la suma de \$ 2.215,32, siendo la misma aprobada por el Juzgado Federal con fecha 10 de Agosto de 1992 y verificada por Auditoría General de esta Universidad;

POR ELLO y atento al informe de Asesoría Jurídica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer la liquidación y pago a la orden del Sr. Gustavo Federico SERRANO, D.N.I. Nº 16.297.317, de la suma de dos mil doscientos quince con treinta y dos centavos (\$ 2.215,32) en concepto de intereses.

ARTICULO 2º.- Imputar el referido gasto en las respectivas partidas presupuestarias.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



MELIDA FERLATTI DE CASTELL
SECRETARIA GENERAL

Cra. HAYDÉE ALVAREZ DE MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 426 - 92